Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 20236100573176 con Fecha 2023-06-14

"Por la cual se hace un encargo de un empleo en la Agencia Nacional de Tierras"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho del Director General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley No. 1960 de 2019, dispone que: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".*

Que el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), estará en vacancia definitiva, a partir del 15 de junio de 2023, razón por la cual por estrictas necesidades del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Que para desempeñar este empleo fue postulado el servidor **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.379.123, Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la planta global de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), y quien que cumple con los requisitos mínimos del empleo establecidos en el Manual de Funciones y Competencias, motivo por el cual resulta procedente encargarlo del empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Que este encargo para desempeñar las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción no genera ningún tipo de reconocimiento económico al servidor **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS.**

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 15 de junio de 2023, al servidor **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.379.123, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

PARÁGAFO: Dicho encargo será hasta por el termino de tres (3) meses contados a partir de la posesión o hasta que se provea en forma definitiva el empleo, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones propias del cargo del cual es titular el servidor **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al servidor público **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2023-06-14

GERARDO VEGA MEDINA
Director General

Aprobó: Julio Cesar Cuastumal Madrid – Secretario General (E)
Revisó: Jarol Jaime Sajaud López– Subdirector de Talento Humano (E)
Proyectó: Ingrid Julieth Rodriguez – Contratista STH